

**CONVOCATORIA DE
AYUDAS A
PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN EN
TERAPIA
OCUPACIONAL**



Colegio Profesional de
Terapeutas Ocupacionales
de Extremadura

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura (COPTOEX) es una corporación de Derecho Público, representativa de los intereses profesionales de las y los terapeutas ocupacionales, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones. Entre éstos se encuentra promover, divulgar y potenciar la Terapia Ocupacional, así como su integración y relevancia en la estructura sanitaria y social desde las perspectivas científica, cultural, laboral e investigadora.

El COPTOEX está especialmente interesado en promocionar proyectos de Investigación que puedan llevar a cabo los Terapeutas Ocupacionales en cualquiera de sus ámbitos.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta acción es convocar en régimen de concurrencia competitiva las ayudas para la realización de proyectos de investigación llevados a cabo por Terapeutas Ocupacionales.

SOLICITANTES

Podrán presentar proyectos de investigación todos aquellos profesionales de Terapia Ocupacional o Equipos multidisciplinares dirigidos por un/a Terapeuta Ocupacional.

Las solicitudes podrán presentarse tanto de manera individual como en equipos de investigación. Cuando éstos últimos estén conformados con profesionales de otras disciplinas el/la investigador/a principal debe ser de manera obligatoria terapeuta ocupacional.

LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán incluir de manera obligatoria un proyecto de investigación, calendarización, presupuesto detallado, así como el currículum del investigador o en el caso de equipos, el de cada uno de sus miembros.

Los proyectos de investigación deberán tener en cuenta una temporalización de un año a partir de concesión de la ayuda.

El plazo de presentación de proyectos estará abierto hasta las 23:59 horas del 30 de abril de 2018. Se enviará una copia en papel y otra en versión digital pdf en el mismo sobre a COPTOEX C/. Viena, 4 - 1ºB 10002 Cáceres.

NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Se concederán dos ayudas de 1500 euros cada una.

Su importe se hará efectivo en tres pagos; un 30% de la ayuda en el momento de la concesión, un 30% del importe a los 6 meses con la entrega del resumen de actividades y un 40% restante al finalizar el periodo previsto de investigación.

Cualquier carga o impuesto que generen las ayudas correrán a cargo de los beneficiarios.

La concesión de las ayudas no supone ningún tipo de relación laboral, vinculación administrativa o prestación de servicios entre el investigador o equipo de investigación con el COPTOEX.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos se realizará por un comité conformado por profesionales de reconocido prestigio, el cual será designado por el COPTOEX una vez analizada la temática de los proyectos a valorar. El comité de selección estará presidido por la vocalía de investigación.

La concesión se realizará mediante resolución del Presidente del COPTOEX y será comunicada a los investigadores solicitantes.

Los proyectos serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La calidad científico-técnica y metodológica, así como la magnitud del proyecto.
- b) La relevancia científica y socio-sanitaria.
- c) La viabilidad de la propuesta, incluyendo la adecuación y capacidad del investigador o grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y la planificación temporal apropiada de las actividades propuestas.
- d) Las consideraciones éticas del proyecto.

e) La adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.

Los proyectos deberán respetar los principios bioéticos y normas legales de las investigaciones con seres humanos. Por ello se deberá remitir la documentación que acredite su adecuación a la legislación española de aplicación.

ACEPTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La aceptación de la donación por parte de los investigadores/as implica la firma de un acuerdo de donación en el que se establecen las condiciones y normas pertinentes en relación con la aceptación y el seguimiento de los proyectos financiados.

Para realizar el seguimiento de cada proyecto se utilizará el siguiente procedimiento: Auditoría de las actividades realizadas en función del cronograma propuesto. El investigador principal debe enviar con una periodicidad trimestral un breve informe de seguimiento de las actividades realizadas, sin que ello requiera o suponga en absoluto un análisis de los resultados del proyecto.

Este procedimiento se podrá complementar con al menos una visita de seguimiento a lo largo de la duración del proyecto.

De las decisiones que se puedan tomar como consecuencia de este seguimiento se mantendrá debidamente informados a los investigadores/as. En caso de

demostrarse la inadecuación del trabajo realizado al desarrollo previsto del proyecto, se podrán interrumpir las donaciones al proyecto, así como proponer las acciones que pudieran ser aplicables en relación con el régimen de infracciones y sanciones previsto en el marco privado de la legislación de referencia.

Al finalizar el periodo de 1 año de disfrute de la ayuda, el/la investigador/a principal deberá remitir la memoria relativa a las actividades realizadas.

Dentro de los tres meses siguientes al término del proyecto, el investigador principal deberá presentar la memoria final, adjuntando los trabajos publicados.

Las publicaciones y comunicaciones a encuentros científicos (jornadas, congresos, etc) a que den lugar los proyectos financiados por COPTOEX, deberán indicar el reconocimiento expreso de la ayuda recibida de ésta.

El incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud, sin perjuicio de otras responsabilidades a que pudiese haber lugar, a la obligación de devolver la ayuda y los intereses legales correspondientes

INFORMACIÓN

COPTOEX

Viena, 4 - 1º B

10001 Cáceres

www.terapeutas-ocupacionales.es/coptoex

coptoex@coptoex.org

Teléfono: 927 100 148